

1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75

ACTA 08-2020

2	SESIÓN ORDINARIA
3	LUNES DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS CON
4	TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE
5	SAN CARLOS.
6	
7	ASISTENCIA. –
8	MIEMBROS PRESENTES:
9	
10	REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Nelson Ugalde Rojas, (Presidente
11	Municipal), Gina Marcela Vargas Araya, (Vicepresidente Municipal), Manrique
12	Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida
13	Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan
14	Adolfo Solís Sauma
15	
16	REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset
17	Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
18	Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
19	Kennetheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez
20	
21	SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22	María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes
23	Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
24	Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25	Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas
26	
27	SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Wilson Manuel Román López, Leticia
28	Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderon, Javier
29	Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis
30	Arce Chaverri, Amalia Salas Porras, –

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.2 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	ALCALDE MUNICIPAL: Ausente
2	
3	SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.: Marilyn Vanessa Arce Cervantes
4	
5	ASISTENTES POR INVITACIÓN:
6	
7	VISITANTES: Miembros de juntas de educación
8	
9	MIEMBROS AUSENTES
10	(SIN EXCUSA)
11	
12	Carlos Francisco Quirós Araya, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora
13	Villalobos, Natalia Segura Rojas. –
14	
15	MIEMBROS AUSENTES
16	(CON EXCUSA)
17	***NO***
18	
19	ARTICULO I.
20	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA
21	
22	El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden
23	del día, el cual se detalla a continuación:
24	
25	1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.
26	2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
27	3. ORACIÓN.
28	4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Nº 07 DEL 2020.
29	5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 03 Y N° 04 DEL 2020.
30	6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.3 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
2	EDUCACIÓN.
3	8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
4	EDUCACIÓN.
5	9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –
6	10. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA
7	JOVEN.
8	11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
9	12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.
10	13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
11	14. INFORMES DE COMISION.
12	15. MOCIONES.
13	16. PROYECTOS DE LEY.
14	
	A DITÍONN O N
15	ARTÍCULO II.
15 16	ORACIÓN
16	
16 17	ORACIÓN
16 17 18	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la
16 17 18	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la
16 17 18 19 20	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración
16 17 18 19 20 21	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario
16 17 18 19 20 21	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.
16 17 18 19 20 21 22 23	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. ARTÍCULO III.
16 17 18 19 20 21 22 23	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. ARTÍCULO III.
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. ARTÍCULO III.
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	ORACIÓN La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la oración NOTA: Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 07 DEL 2020.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.4 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	objeción con respecto al Acta № 07-2020, se da por aprobada la misma, Votación
2	unánime. –
3	
4	ARTÍCULO IV.
5	FIRMA DE LAS ACTAS N° 03 Y N° 04-2020
6	
7	El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal procede a firmar el Acta
8	N° 03 y la señora Gina Vargas Araya, Vicepresidente Municipal, procede a firmar el
9	Acta N° 04-2020, debidamente foliadas
10	
11	ARTÍCULO V.
12	LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR
13	
14	A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:
15	
16	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA SOLICITA DOS
17	PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LAS
18	FORTUNA 2020 LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 28 DE FEBRERO AL 09 DE
19	MARZO DEL 2020. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN
20	EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA LOCALIDAD. –
21	
22	ACUERDO 01
23	
24	Conceder PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR para las actividades
25	que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el
26	entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,
27	se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros
28	Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni
29	subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se
30	realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.5 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su
2	Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,
3	debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente
4	indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos
5	provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente
6	externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda
7	entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
8	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
9	
10	ARTÍCULO VI.
11	LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
12	EDUCACIÓN.
13	
14	 Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –
15	
16	A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
17	se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
18	Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
19	Educación y Administrativas que se detallan a continuación:
20	
21	CINDEA MONTERREY - MONTERREY
22	
23	> José David Miranda Medinacédula2 0788 0651
24	
25	ESCUELA BUENOS AIRES - VENECIA
26	
27	Ana Rojas Guzmáncédula2 0585 0946
28	> Jorge Luis Valverde Esquivel2 0412 0828
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.6 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	ACUERDO N° 02
2	Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
3	Administrativas anteriormente descritas. Votación unánime. ACUERDO
4	DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5	
6	NOTA: Al ser las quince horas con cuarenta minutos, la Regidora Propietaria del
7	Partido Acción Ciudadana, Rosario Saborío Cruz, se incorpora a la sesión pasando
8	a ocupar su respectiva curul
9	
10	ARTÍCULO VII.
11	JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
12	EDUCACIÓN
13	
14	Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación
15	
16	El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida
17	juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que
18	se detallan a continuación:
19	
20	CINDEA MONTERREY - MONTERREY
21	
22	> José David Miranda Medinacédula2 0788 0651
23	
24	ESCUELA BUENOS AIRES - VENECIA
25	
26	> Ana Rojas Guzmáncédula2 0585 0946
27	> Jorge Luis Valverde Esquivel2 0412 0828
28	
29	
30	

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.7 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO VIII.
2	ASUNTOS DE LA ALCALDÍA
3	
4	La Secretaría del Concejo Municipal A.I., Marilyn Arce Cervantes, comunica
5	que no se conocerán Asuntos de la Alcaldía, en esta sesión
6	
7	ARTÍCULO IX.
8	PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA
9	JOVEN
10	
11	Lectura y aprobación del informe del Comité Cantonal de la Persona
12	Joven
13	
14	Informe de presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San
15	Carlos.
16	
17	Justificación
18	
19	En el proyecto de presupuesto realizamos la propuesta de:
20	Hacer parques de Calestenia
21	2. Realizar festival Motivarte en Pital
22	3. Construir un vivero Municipal.
23	
24	El proyecto de los parques de Calestenia nunca se concretizo puesto que, el
25	encargado del mismo era Andrés Paniagua (Representante del Comité Cantonal de
26	Deportes), quien fue irresponsable en la gestión de los mismos y no concretizó el
27	proyecto en ningún momento. Tampoco asistió a las reuniones y no aportó al equipo.
28	
29	El festival Motivarte al igual que la siembra de árboles se realizó con presupuesto
30	autogestionado y con la cooperación de otras instituciones y organizaciones, puesto

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.8 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 que, en la fecha de estos proyectos, aún no había llegado el presupuesto del 2 Consejo de la Persona Joven. 3 4 Se decidió invertir todo el dinero en el proyecto del vivero, puesto que, era el que se ajustaba al monto del presupuesto y se realizó con el objetivo de crear un vivero 5 sólido en el que las personas jóvenes puedan reproducir árboles y cuidar el medio 6 7 ambiente para las futuras y actuales generaciones. 8 9 Informe de proyectos 10 El día 16 de febrero del año 2019, realizamos una reunión con los distintos comités 11 cantonales de la persona joven, en la que nos organizamos de forma regional. Todo 12 13 esto fue realizado con presupuesto del Consejo Persona y el transporte nos lo dio 14 la Municipalidad. 15 Se realizó el día 05 de mayo del 2019, una siembra de árboles en la propiedad de 16 la feria del agricultor del Barrio Arcoíris, en este se contó con la participación de la 17 Cruz Roja, los guías Scouth y niñas y niños del proyecto bosque eterno de los niños. 18 En esta actividad se dio formación ambiental a las personas asistentes, se les dio 19 refrigerio a las personas asistentes, con la colaboración de la Municipalidad de San 20 Carlos, puesto que, en ese momento aún no teníamos presupuesto propio. 21 22 El día 16 de noviembre del año 2019 se realizó el festival Motivarte Móvil en el distro 23 de Pital, en el cual se trató de llevar actividades culturales a uno de los distritos con 24

26

27

28

29

30

25

mayor desigualdad social.

En esta actividad se realizaron conciertos, charlas, actividades culturales, siembra de árboles, se dieron espacios para ventas artesanales, talleres y espacio para artesanos. Todo esto se realizó cuando aún no teníamos el presupuesto, por lo cual se realizaron acciones económicas autogestionados y apoyo de la Municipalidad de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.9 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	San Carlos.		
2			

3	Con el presupuesto que se nos otorgó por parte del Ministerio de Cultura y el
4	Consejo de la Persona Joven, se realizó la inversión de un vivero, el cual se contrató
5	en la modalidad de llave en mano, por el monto de 4 390 900.oo, este actualmente
6	se encuentra en etapa de construcción y la contratación se le adjudico al proveedor

7 Boris Alcides Minero Pineda.

9 El presupuesto total que teníamos era 4 719 914.41, por lo que el superávit disponible es de 392.014.41.

Nota: Según nos dijo Uris el cuadro del presupuesto lo debe de llenar la persona encargada del financiero, por lo que les hacemos entrega de este informe de gestión para hacerles saber los proyectos que hemos realizado.

La Regidora Dita Watson Porta, considera importante haber dado un seguimiento al Comité Cantonal de la Persona Joven, un poco más de asistencia ya sea por medio de una comisión, además, de poder brindarles mayor presupuesto para que realicen un mejor trabajo.

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que el presente informe le deja mucho que desear, por escueto, considerando que el informe debería venir por la señora Paola Umaña, aunque ella no sea ya la presidente del comité e incluso el informe se debió haber firmado por todo el comité, detallándose esa información con la estructura y formato que amerita un informe mencionándose lo ejecutado, con la formalidad de caso.

El Regidor Manrique Chaves Quesada, opina que no se puede esperar un informe más amplio con la cantidad de presupuesto que se les da, por esta razón,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.10 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

sugiere presupuestarle un poco más a este comité para que puedan desarrollar mayor cantidad de proyectos.

El Presidente Nelson Ugalde Rojas, rescata el trabajo realizado por la anterior presidente del comité Laura González, la cual presento un informe detallado con lo ejecutado con presupuesto similar, es por eso que le queda corto el presente informe, mostrándose en contra de la política del Persona Joven, además, este grupo no ha pedido ayuda ante algún regidor para gestionar cualquier proyecto.

Se somete a votación el presente informe.

ACUERDO N° 03.-

Con base a documento sin número de oficio emitido por el señor Isaac Vargas Rojas, representante del comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, <u>se</u> <u>determina</u>, aprobar Informe de labores y del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas, en cuanto a la firmeza). -

La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra manifestando que este informe se presentó solo "para salir del paso", considerando que hay desorden dentro de este comité.

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra en razón de que comparando el informe de la señora González, con el que está en análisis, el mismo fue realizado para "salvar la tanda", lo que no se vale.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.11 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	ARTÍCULO X.
2	LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE
3	CORRESPONDENCIA
4	
5	Informe de correspondencia. –
6	
7	Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:
8	
9	Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Gina
10	Vargas Araya
11	
12	Se inicia sesión:
13	
14	Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la joven María
15	Fernanda Rojas Murillo, cedula 206540390 mediante cual presenta su renuncia al
16	Comité de la Persona Joven de San Carlos, debido a que se le dificulta mucho
17	asistir a las reuniones. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:
18	Dar por visto y recibido, trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para
19	su conocimiento.
20	
21	Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el joven José
22	Isaac Vargas Rojas, mediante el cual remite el informe de labores correspondiente
23	2019 realizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. SE
24	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión
25	de Asuntos Culturales para su conocimiento.
26	
27	Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de
28	Caminos de San Luis de Pocosol mediante el cual realizan denuncia de cierre de
29	calle de la 390 de la red vial cantonal dirigido a la Alcaldía Municipal. SE
30	RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.12 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Administración municipal para los correspondiente según regulación interna
- 2 y al Concejo de Distrito de Pocosol para su seguimiento.

3

- 4 **Artículo 4.** Se recibe oficio HAC-798-2020 emitido por la Comisión Permanente
- 5 Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
- 6 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de
- 7 la redacción final del Expediente legislativo N. 20.437: "LEY CONTRA LA
- 8 PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES". SE
- 9 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8
- 10 días hábiles Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la
- 11 Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 17
- 12 **de febrero de 2020**

13

- 14 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-0145-2020 emitido por la Alcaldía Municipal
- mediante el cual remiten el oficio MSCAM-SJ-0102-2020 emitido por la Dirección
- 16 de Servicios Jurídicos se traslada para análisis y aprobación de ese Concejo
- 17 Municipal, borrador CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- 18 ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL -IFAM Y LA
- 19 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA COOLABORACIÓN DEL
- 20 PERSONAL PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES
- 21 MUNICIPALES EN EL ONCEAVO PROGRAMA DE CAPACITACION. SE
- 22 RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el Convenio de
- 23 Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría
- 24 Municipal -IFAM y la Municipalidad de San Carlos para la colaboración del
- 25 personal profesional para capacitar a las nuevas Autoridades Municipales en
- 26 el onceavo programa de capacitación y autorizar su correspondiente firma
- 27 por la Administración Municipal.

- 29 **Artículo 6.** Se recibe oficio CCDRSC-071-2020 emitido por el Comité Cantonal de
- 30 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual comunica que su

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.13 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

representante ante el Comité de la Persona Joven de San Carlos es Oscar Morales

- 2 Núñez. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la
- 3 Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento.

4

- 5 **Artículo 7.** Se recibe oficio CEPDA-111-20 emitido por la Comisión Permanente
- 6 Especial de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa
- 7 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
- 8 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo texto
- 9 dictaminado N. 21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD
- 10 DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS
- 11 REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996". SE RECOMIENDA AL CONCEJO
- 12 MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discusión

13

- 14 Artículo 8. Se recibe oficio CCCI-MSC-003-2020 emitido la Vicealcaldesa Jenny
- 15 Chacón en su condición de coordinadora del CCCI mediante el cual en referencia
- al oficio MSCCM-SC-2144-2019 sobre solicitud para el Plan de Manejo del Parque
- 17 Nacional Juan Castro Blanco y sobre sus acciones a ejecutar, sugiere que
- 18 solicitemos la actualización de dicho plan al MINAE. SE RECOMIENDA AL
- 19 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Ministro del MINAE procedan
- 20 con la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro
- 21 Blanco que está próximo a vencer y se traslade a este Concejo Municipal,
- 22 asimismo, solicitar una audiencia ante el Concejo municipal para exponer
- 23 dicho plan por parte el MINAE.

- 25 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-0173-2020 emitido por la Alcaldía en atención
- 26 al oficio MSCAM-DE-0007-2020 emitido por Dixie Amores Saborio, Coordinadora
- 27 de Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación, y de conformidad con
- 28 las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, se remite para su análisis y
- 29 aprobación la evaluación del Plan Anual Operativo 2019. SE RECOMIENDA AL
- 30 CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.14 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo

1	Presupuesto para analisis y recomendación a este Concejo
2	
3	Artículo 10. Se recibe oficio MSC-AM-0167-2020 emitido por la Alcaldía Municipal
4	mediante el cual de conformidad a los oficios MSCAMSJ-0075-2020 y MSCAM-
5	SJ-0058-2020 emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos se solicita
6	aprobación para realizar donación de camión recolector placa SM 5547 a la ADI
7	Santa Elena de Pital, para ser utilizado en el servicio de recolección de desechos
8	sólidos en varias comunidades de Santa Elena SE RECOMIENDA AL CONCEJO
9	MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para
10	análisis y recomendación a este concejo
11	
12	Artículo 11. Se recibe oficio MSCAM-DS-0013-2020 emitido por la Dirección de
13	Desarrollo Social mediante el cual informa que la entrega de útiles escolares está
14	programada para el jueves 13 de febrero 2020 a las 10:00 am. SE RECOMIENDA
15	AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido
16	

Artículo 12. Se recibe documento oficio SENASA-DRHN-SC-VE-002-2020 emitido por Medica Veterinaria Oficial de la Dirección Huetar Norte-Venecia Jefa del Programa de Bienestar Animal del SENASA mediante el cual solicitan un espacio para exponer planes de coordinación interinstitucional entre gobiernos locales y otras entidades públicas afines al tema. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para lo correspondiente

Termina 11:27 a.m.

La Regidora María Luisa Arce Murillo, solicita información sobre el punto n° 10 donación de camión recolector.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.15 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, requiere información sobre el punto n°
2	combos escolares.
3	
4	La Regidora Dita Watson Porta, pide copia del punto n° 09 y resalta la
5	importancia del punto n° 08 Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro
6	Blanco.
7	
8	La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, solicita una explicación amplia del punto
9	n° 03 denuncia de cierre de calle de la 390 y pide copia del punto n° 09, de igual
10	forma felicita por el proceso eficiente de entrega en cuanto los combos escolares.
11	
12	La Síndica del Distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, explica el
13	proceso de entrega y gestión de los combos escolares.
14	
15	La Síndica del Distrito de Pital Thais Chavarría Aguilar, requiere copia del
16	punto n° 10.
17	
18	El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, como miembro de la Comisión
19	de Correspondencia, brinda explicación sobre los puntos que no han quedado claro,
20	y solicita se envíen las copias requeridas.
21	
22	Se somete a votación el presente informe.
23	
24	ACUERDO N°04
25	Dar por visto y recibido, así mismo, trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos
26	Culturales para su conocimiento documento sin número de oficio emitido por la
27	joven María Fernanda Rojas Murillo, cedula 206540390 mediante cual presenta su
28	renuncia al Comité de la Persona Joven de San Carlos, debido a que se le dificulta
29	mucho asistir a las reuniones. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
30	APROBADO

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.16 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

Δ	CI	IFF	SDC	N°	05
	~			, , ,	UJ

2

1

- 3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento,
- 4 documento sin número de oficio emitido por el joven José Isaac Vargas Rojas,
- 5 mediante el cual remite el informe de labores correspondiente 2019 realizado por
- 6 el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. Votación unánime.
- 7 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

8

9

ACUERDO N°06.-

10

- 11 Trasladar a la Administración Municipal para los correspondiente según regulación
- 12 interna y al Concejo de Distrito de Pocosol para su seguimiento, documentó sin
- 13 número de oficio emitido por el Comité de Caminos de San Luis de Pocosol
- mediante el cual realizan denuncia de cierre de calle de la 390 de la red vial cantonal
- 15 dirigido a la Alcaldía Municipal. Votación unánime. ACUERDO
- 16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

17

ACUERDO N°07.-

19

18

- 20 Con base en el oficio HAC-798-2020 emitido por la Comisión Permanente Ordinaria
- 21 de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta
- 22 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de
- 23 la redacción final del Expediente legislativo N. 20.437: "LEY CONTRA LA
- 24 PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSOS FISCALES", se
- 25 <u>determina</u> solicitar <u>prórroga</u> de 8 días hábiles a dicha Comisión, para la próxima
- sesión del Concejo Municipal el día 17 de febrero de 2020. Votación unánime.
- 27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.17 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

ACUERDO N°08.-

\mathbf{a}
1.
_

Con base en el oficio MSC-AM-0145-2020 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual remiten el oficio MSCAM-SJ-0102-2020 emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos se traslada para análisis y aprobación de ese Concejo Municipal, borrador CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL -IFAM Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA COOLABORACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ONCEAVO PROGRAMA DE CAPACITACION, se determina, aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se detalla a continuación:

"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL-IFAM Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ONCEAVO PROGRAMA DE CAPACITACION"

Entre nosotros, CHRISTIAN ALPÍZAR ALFARO, mayor, casado, máster en administración de empresas con énfasis en finanzas y en gerencia, cédula de identidad número 108120103, vecino Alajuela, Valverde Vega, en calidad de Director Ejecutivo del INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, en lo sucesivo IFAM, cédula de persona jurídica número 4-000-042142-13, nombrado en el cargo a partir del día 16 de octubre de 2018, mediante acuerdo segundo, artículo dos de la sesión ordinaria 4469, celebrada a las dieciséis horas del día 10 de octubre del 2018, representante judicial y extrajudicial de la Institución, conforme a lo establecido en el inciso h) del artículo veinte de su Ley de Organización y Funcionamiento, Número 4716 del día 09 de febrero 1971,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.18 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 nombramiento vigente hasta el 15 de octubre de 2024, autorizado para este acto
- 2 mediante acuerdo quinto, capítulo ocho, de la sesión ordinaria 47-2019 de fecha
- 3 20 de noviembre del 2019 y ALFREDO CORDOBA SORO, mayor, casado,
- 4 Administrador de empresas, cédula de identidad N° 2-0387-0132, vecino de
- 5 Ciudad Quesada, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
- 6 CARLOS, aprobado por acuerdo del Consejo Municipal, sesión del día
- 7 xxxxxxxxx, acuerdo xxxx, artículo xxxx del acta xxxx, en lo sucesivo,
- 8 MUNICIPALIDAD, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación
- 9 Interinstitucional para la Capacitación a las Autoridades Municipales 2020 2024,
- que en adelante se regirá por las siguientes cláusulas:

11

12

CONSIDERANDO

- 14 1 Que las Municipalidades y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- 15 (IFAM) son instituciones del Estado que realizan sus acciones, gestiones y
- prestación de servicios en beneficio directo de la ciudadanía.
- 17 2 Que conforme la Constitución Política, tanto las Municipalidades como el
- 18 IFAM gozan de autonomía e independencia de conformidad con los artículos
- 19 172 y 188 respectivamente para llevar a cabo convenios.
- 20 3 Que es política de Estado, que las instituciones públicas unan sus esfuerzos
- y recursos para la consecución de los fines públicos, a ellas encomendadas.
- 22 4 Que conforme al artículo 4 de la Ley 4716 del 09 de febrero de 1971, "Ley de
- Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría
- Municipal. "La misión del IFAM es contribuir al mejoramiento del Régimen
- 25 Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica,
- financiamiento y capacitación".
- 27 5 Que conforme al artículo 5 de la Ley 4716 del 09 de febrero de 1971, el IFAM
- para el cumplimiento de sus fines tendrá entre otras las siguientes
- 29 competencias y funciones: "Mantener programas permanentes de
- 30 adiestramiento para regidores y personal municipal", estimulando la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.19 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- cooperación intermunicipal y promoviendo el intercambio activo de informaciones y experiencias entre las municipalidades.
- Que conforme al artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
- 6 cumplir sus fines.
- 7 Que el IFAM entre otras actividades desarrollará el Onceavo Programa de 8 Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024.
- 9 8 Que las municipalidades del país cuentan con profesionales en: asesoría legal, financiamiento, comunicación política, planificación estratégica, seguridad humana, ordenamiento territorial, cambio climático, gestión de proyectos, y transformación tecnológica entre otras áreas de interés para la gestión local, con capacidad y experiencia significativa, condiciones que pueden ser potenciadas en beneficio del Régimen Municipal, por medio de la capacitación.
- 9 Que al no contar el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) con la totalidad de personal en las áreas profesionales citadas en el punto 8 que se requiere, para impartir dichas capacitaciones, debe recurrir a la colaboración que le brinden otras Instituciones del Estado y las Municipalidades.
 - 10 Que conforme las coordinaciones efectuadas con la persona titular de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, existe anuencia para que los profesionales de esa Municipalidad colaboren con el IFAM en el proceso de capacitación a las autoridades locales, para lo cual de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de Adelanto de Fondos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal: "Artículo 3º.- Consistirá esta modalidad en la disposición de determinada suma de dinero al funcionario responsable, con el fin de que proceda conforme con alguna de las siguientes situaciones:

28

29

30

27

20

21

22

23

24

25

26

a) La entrega de dinero en efectivo a los participantes, con el propósito de que cada uno satisfaga por cuenta propia los gastos que, por concepto de transporte,

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.20 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	alimentación, hospedaje u otros, le genere su asistencia al evento.
2	
3	b) La contratación y cancelación, por su propia cuenta, de los bienes o, en
4	su caso, servicios necesarios para atender el evento.
5	c) La combinación de los anteriores según lo demande el evento".
6	
7	11. Que conforme las consideraciones anteriormente indicadas, se hace
8	necesario suscribir un Convenio que establezca las bases, en el que se regule
9	la colaboración del personal municipal especializado en las áreas
10	profesionales citadas, con los fines indicados supra.
11	
12	POR TANTO
13	
14	Conforme lo anterior, en este acto acordamos suscribir el presente Convenio
15	de Cooperación Interinstitucional, mismo que se regirá por las siguientes
16	cláusulas:
17	
18	CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO.
19	Facilitar en calidad de colaboradores, el personal profesional municipal, a
20	efecto de que apoyen en calidad de capacitadores, en el Onceavo Programa
21	de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024.
22	
23	CLÁUSULA SEGUNDA: DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
24	El IFAM se compromete a:
25	
26	1. Cubrir los gastos por concepto de alimentación, transporte y hospedaje de los
27	funcionarios municipales, que se determine para los efectos del presente
28	Convenio.
29	Sobre el transporte:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.21 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- a.1. Aquellos facilitadores pertenecientes a municipalidades de la GAM
- 2 (Cartago, Alajuela, Heredia y San José) que deban trasladarse a sedes de la
- 3 capacitación fuera de la GAM, se coordinará su traslado en los vehículos del
- 4 IFAM, acompañado por el representante institucional.

5

- a.2. Los facilitadores que se deben trasladar entre regiones cercanas, por
- 7 ejemplo: si un facilitador trabaja en la Municipalidad de Carrillo y debe
- 8 trasladarse a la sede de capacitación en la Región Chorotega en Liberia, éste
- 9 deberá utilizar el transporte de la municipalidad.

10

11

- a.3. La póliza de seguro del facilitador corre por cuenta de la institución
- donde labora.

13

- 14 2. Facilitar con antelación el material y recursos audiovisuales que se requieran
- para el Onceavo Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades
- Municipales 2020-2024, y cualquier otra actividad que se desarrolle durante el
- 17 período de vigencia del presente Convenio.

18

19

La Municipalidad, se compromete a:

- Facilitar en calidad de préstamo a los profesionales de las siguientes áreas:
- 21 asesoría legal, financiamiento, comunicación política, planificación estratégica,
- 22 seguridad humana, ordenamiento territorial, cambio climático, gestión de
- proyectos, y transformación tecnológica entre otras áreas de interés para la
- gestión local, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con la finalidad de
- que apoyen la capacitación a las autoridades municipales, electos para el
- 26 período 2020-2024.
- Brindar el apoyo necesario para que los profesionales en las áreas citadas que
- 28 colaborarán en el Onceavo Programa de Capacitación para las Nuevas
- 29 Autoridades Municipales 2020 2024 se preparen debidamente con todo el
- material que se les facilitará.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.22 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- Permitir la participación de los profesionales requeridos en las sesiones de
- 2 nivelación para replicar uniformemente la capacitación a las autoridades
- municipales electas para el periodo 2020-2024.
- 4 Es obligación de cada facilitador firmar las listas de asistencia para cumplir
- 5 con el debido proceso de la cobertura de gastos.

6

7

- CLÁUSULA TERCERA: DE LA DESIGNACIÓN DE CONTRAPARTE
- 8 TÉCNICA.
- 9 Las partes designan como contraparte técnica para la coordinación del
- presente convenio, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a
- la persona titular de la Dirección Ejecutiva del IFAM o a quien esta designe; y
- por parte de la Municipalidad, la persona titular de la Alcaldía Municipal o a
- 13 quien esta designe.

14

- 15 **CLÁUSULA CUARTA:** DEL PLAZO.
- El presente convenio es por dos años contado a partir de su firma y podrá ser
- prorrogado por periodos iguales, previa justificación, por una única vez y por
- un plazo igual

19

20

- CLÁUSULA QUINTA: DE LA RELACIÓN LABORAL
- 21 El presente Convenio es sin relación de subordinación jurídico-laboral, en
- consecuencia, no existirá responsabilidad alguna del IFAM respecto del
- personal de la Municipalidad y viceversa. Cada una de las partes mantendrá
- 24 el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la
- responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus
- respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según
- las condiciones antes señaladas.

28

- CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS
- 30 De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.23 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	partes durante la ejecución del proyecto será resuelta en primera instancia por
2	las personas coordinadoras designadas por las partes.
3	Si los coordinadores no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia
4	o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo
5	acuerdo en documento escrito autorizado y firmado por los representantes de
6	las partes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
7	
8	CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS PREVISIONES.
9	Conforme lo dispuesto por el ordinal 9º de la Ley General de la Administración
10	Pública, lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio se
11	regirá por las disposiciones legales vigentes, propias del ordenamiento jurídico
12	administrativo, y solamente en caso de que no haya norma escrita se aplicará
13	el derecho privado y sus principios.
14	
15	CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES.
16	
17	Las partes suscribientes señalan como medio para atender notificaciones, el
18	siguiente:
19	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
20	Nombre: Carlos Molina Rodríguez
21	Puesto: Encargado Unidad de Innovación y Desarrollo
22	Tel Oficina: 2507-1210
23	Correo Electrónico: cmolina@ifam.go.cr
24	Apartado postal: 10187-1000 San José
25	
26	Municipalidad de San Carlos
27	Nombre: Lic. Alfredo Cordoba Soro
28	Puesto: Alcalde
29	Tel Oficina: 2-401-09-07
30	Correo Electrónico: alcaldía@munisc.go.cr

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.24 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	Apartado Postal: 13.4400 San Carl
2	
3	En fe de lo anterior y en conformidad de las partes, se suscribe en San José,
4	a las horas del de de 2020.
5	
6	
7	MSc. Christian Alpízar Alfaro Lic. Alfredo Cordoba Soro
8	Director Ejecutivo Alcalde
9	IFAM Municipalidad de San Carlos
10	
11	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
12	
13	ACUERDO N°09
14	
15	Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento
16	oficio CCDRSC-071-2020 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
17	de San Carlos mediante el cual comunica que su representante ante el Comité de
18	la Persona Joven de San Carlos es Oscar Morales Núñez, cédula número 2-788
19	723. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
20	
21	ACUERDO N°10
22	Con base en el oficio CEPDA-111-20 emitido por la Comisión Permanente Especia
23	de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa mediante
24	la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
25	Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo texto dictaminado N
26	21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD DE
27	OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS
28	REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996", se determina, abrir espacio para
29	discusión y toma de acuerdo. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
30	APROBADO

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.25 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

ACUERDO Nº11.-

2

1

Con base en el oficio CCCI-MSC-003-2020 emitido la Vicealcaldesa Jenny Chacón 3 en su condición de coordinadora del Consejo Cantonal de Coordinación 4 Interinstitucional (CCCI) mediante el cual en referencia al oficio MSCCM-SC-2144-5 2019 sobre solicitud para el Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro 6 Blanco y sobre sus acciones a ejecutar, sugiere que solicitemos la actualización de 7 dicho plan al MINAE, **se determina**, solicitar al Ministro del MINAE procedan con 8 la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro Blanco que 9 está próximo a vencer y se traslade a este Concejo Municipal, asimismo, solicitar 10 una audiencia ante el Concejo Municipal para exponer dicho plan por parte el 11

MINAE. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

13

12

ACUERDO N°12.-

15

16

17

18

19

20

21

22

14

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo, oficio MSC-AM-0173-2020 emitido por la Alcaldía en atención al oficio MSCAM-DE-0007-2020 emitido por Dixie Amores Saborio, Coordinadora de Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación, y de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, se remite para su análisis y aprobación la evaluación del Plan Anual Operativo 2019. **Votación unánime.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

23

ACUERDO Nº13.-

25

- Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación a este Concejo, oficio MSC-AM-0167-2020 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual de conformidad a los oficios MSCAM.-SJ-0075-2020 y MSCAM-SJ-0058-2020 emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos, se solicita
- 30 aprobación para realizar donación de camión recolector placa SM 5547 a la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.26 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Pital, para ser utilizado en el
2	servicio de recolección de desechos sólidos en varias comunidades de dicha
3	localidad. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
4	
5	ACUERDO N°14
6	
7	Dar por visto y recibido el oficio MSCAM-DS-0013-2020 emitido por la Dirección de
8	Desarrollo Social mediante el cual informa que la entrega de útiles escolares está
9	programada para el jueves 13 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m. Votación
10	unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
11	
12	ACUERDO N°15
13	
14	Trasladar al Presidente Municipal para lo correspondiente documento oficio
15	SENASA-DRHN-SC-VE-002-2020 emitido por Medica Veterinaria Oficial de la
16	Dirección Huetar Norte-Venecia Jefa del Programa de Bienestar Animal del
17	SENASA mediante el cual solicitan un espacio para exponer planes de coordinación
18	interinstitucional entre gobiernos locales y otras entidades públicas afines al tema.
19	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
20	
21	A fin de dar cumplimiento al ACUERDO N°10, el Presidente Municipal Nelson
22	Ugalde Rojas, somete a votación el Expediente legislativo texto dictaminado N.
23	21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD DE
24	OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS
25	REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996"
26	
27	ACUERDO N°16
28	
29	Con base en el oficio CEPDA-111-20 emitido por la Comisión Permanente
30	Especial de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.27 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la
2	Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo texto
3	dictaminado N. 21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD
4	DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS
5	REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996", se determina, brinda un voto de apoyo
6	al presente proyecto de ley. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
7	APROBADO
8	
9	ARTÍCULO XI.
10	ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO
11	
12	La Secretaría del Concejo Municipal A.I., Marilyn Arce Cervantes, informa que
13	no existen Asuntos de los Concejos de Distrito pendientes
14	
15	ARTÍCULO XII.
16	NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN
16 17	NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN
	NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN Nombramientos en comisión:
17	
17 18	Nombramientos en comisión:
17 18 19	Nombramientos en comisión:
17 18 19 20	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA:
17 18 19 20 21	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
17 18 19 20 21 22	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
17 18 19 20 21 22 23	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:
17 18 19 20 21 22 23 24	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla: A todos los Síndicos del Distrito a fin de que el jueves 13 de febrero de 2020
17 18 19 20 21 22 23 24 25	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla: A todos los Síndicos del Distrito a fin de que el jueves 13 de febrero de 2020 retiren los combos escolares en la Dirección de Desarrollo Social de la
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	 Nombramientos en comisión: SE ACUERDA: Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla: A todos los Síndicos del Distrito a fin de que el jueves 13 de febrero de 2020 retiren los combos escolares en la Dirección de Desarrollo Social de la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.28 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Ciudad
2	Deportiva, a partir de las 2:30 p.m. a las 8:30 p.m. Votación unánime. –
3	
4	A la Síndica Thais Chavarría Aguilar, a fin de que asista el jueves 13 de febrero
5	de 2020 a la Asamblea del Comité de Caminos Calle Pandora, en el salón
6	comunal de San Cristóbal, a partir de las 4:30 p.m. Votación unánime. –
7	
8	A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que asista el miércoles 19 de febrero
9	de 2020 a reunión con la Comisión Derechos Humanos, para tratar el plan San
10	Carlos Libre de toda Discriminación en la Dirección de Desarrollo Social.
11	Votación unánime. –
12	
13	• Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista el jueves 27 de febrero de
14	2020 a reunión sobre avances de la Punta Sur, carretera Naranjo-Florencia con
15	la Comisión Técnica, en el salón comunal de Santuario en Naranjo, a partir de
16	las 7:00 p.m. Votación unánime. –
17	
18	ARTÍCULO XIII.
19	INFORMES DE COMISIÓN
20	
21	Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.—
22	Se recibe informe CAHP-01-2020 emitido por la Comisión Municipal de
23	Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:
24	
25	Sesión Extraordinaria
26	Fecha: lunes 10 de febrero de 2020
27	Regidores - Asistentes: Nelson J Ugalde Rojas
28	Inicia la reunión: 9:00 a.m.
29	
30	Oficios a revisar

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.29 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 MSCCM-SC-0052-2020: Según oficio MSCCM-SC-0052-2020 el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de enero de 2020, en 2 el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo Nº IX, Acuerdo Nº 05, 3 Acta Nº 06, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y 4 5 Presupuesto para su conocimiento a este Concejo Municipal, oficio N. APISC-002-2020 emitido por Elena Rodríguez Córdoba, coordinadora de Programas Asociación 6 7 Protección a la Infancia de San Carlos, referente a la liquidación de la transferencia número 19113491 realizada a la cuenta bancaria CR80015201215000715602 en el 8 9 Banco de Costa Rica el día 09-08-2019 por un monto de CRC 23.632.626,93; tal y como corresponde al procedimiento Reglamento para la transferencia de fondos 10 11 públicos a sujetos privados beneficiarios de la Municipalidad de San Carlos. RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido 12 13 14 MSCCM-SC-2199-2020: Según oficio MSCCM-SC-2199-2020 el Concejo Municipal 15 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de diciembre de 2019, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo Nº IX, Acuerdo Nº 16 12, Acta Nº 76, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y 17 Presupuesto para su seguimiento a este Concejo Municipal, oficio DFOE-DL-2247 18 emitido por la Contraloría General de República mediante el cual remiten la 19 aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de 20 San Carlos . RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido 21 22 MSCCM-SC-0022-2020: Según oficio MSCCM-SC-0022-2020 el Concejo Municipal 23 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 13 de enero de 2020, en 24 el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo Nº IX, Acuerdo Nº 05, 25 Acta Nº 02, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y 26 Presupuesto para su conocimiento a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-2151-27 28 2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual traslada informe sobre 29 presupuesto municipal en el Distrito de Pocosol, se adjunta oficio MSC-AM-H-0197Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.30 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 2019 emitido por el Licenciado Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda
- 2 Municipal. RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido

3

4 Finaliza la reunión al ser las 9:44 a.m.

5

6 SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. Votación unánime. -

7

- 8 > Informe de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.-
- 9 Se recibe informe CMCM #2-2020 emitido por la Comisión Municipal de la
- 10 Condición de la Mujer, el cual se transcribe a continuación:

11

- 12 **Fecha:** lunes 3 de febrero del 2020.
- 13 **Lugar:** Sala de sesiones Municipalidad.
- 14 **Hora de inicio:** 10:30 a.m.
- 15 Participantes: Regidora Dita Watson Porta, las asesoras Pilar Porras, Guiselle
- 16 Rodríguez, y la funcionaria Yajaira Carvajal
- 17 Ausente con justificación: Eraida Alfaro.

18

19 **Aspectos a tratar.**

20

- 21 **1-**se procedió a analizar la actividad del 25 de enero, en la capacitación sobre Acoso
- 22 Callejero en las Disciplinas Deportivas en la que participaron 32 deportista, Los
- cuales se van a convertir en multiplicadores del aprendizaje obtenido .Además los
- 24 acuerdos tomados para solicitar al concejo Municipal la colocación de diferentes
- 25 medios de publicidad, sobre San Carlos Libre de Discriminación Y Acoso .También
- 26 brindar Capacitación a la Fundación Amor y Esperanza en el Tema de Acoso
- 27 Callejero.

- 29 **2** Se procedió a conversar con el funcionario Wilberth Rojas, Director Administrativo,
- y con Melisa Jiménez, para dar seguimiento a la publicación del Reglamento de

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.31 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 Acoso Laboral de la Municipalidad. Y indican su apoyo al respecto y que se 2 ejecutará en los próximos días. 3 4 3- La funcionaria Yajaira Carvajal atiende nuestra convocatoria, y se compromete 5 con el apoyo total para continuar apoyando las acciones sobre San Carlos Libre de toda Discriminación, de Acoso Callejero y la publicación del reglamento sobre Acoso 6 7 Laboral de la Municipalidad de San Carlos en el periódico la Gaceta. 8 4-Las asesoras Pilar Porras y Guiselle Rodríguez acuerdan coordinar para la gran 9 celebración del día Internacional de la Mujer, el cual se realizará el viernes 6 de 10 marzo en las instalaciones de la oficina de Desarrollo Social. 11 12 13 Se acuerda convocar a reunión a la comisión que trabajó sobre el tema San Carlos 14 Libre de toda Discriminación, el día miércoles 19 de febrero en las oficinas de 15 Desarrollo Social. La señora Pilar Porras indica que ella va a seguir impartiendo capacitaciones en los 13 distritos, sobre Acoso Callejero, con el apoyo del Teatro 16 Avellana. 17 18 19 NO HAY RECOMENDACIONES. -20 La reunión termina a las 12:10 p.m. 21 22 SE ACUERDA: Dar por recibido el presente informe. Votación unánime. -23 24 Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-25 Se recibe informe CMGA-001-2020 emitido por la Comisión Municipal de 26 Gobierno y Administración, el cual se transcribe a continuación: 27 28

29 Fecha: Lunes 11 de Febrero de 2020

30 **Asistentes:** Edgar Esquivel Jiménez, Rosario Saborío Cruz y Allan A. Solís Sauma

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.32 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Ausente sin justificación: Ninguno
- 2 Ausente con justificación: Ninguno
- 3 Inicia la reunión: 1:30 p.m.

4

- Se recibe oficio MSCCM-SC-2139-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
 trasladar para conocimiento, oficio MSC-AM-2037-2019 emitido por la Alcaldía
- 7 Municipal correspondiente a denuncia de prácticas irregulares del Hotel Rancho
- 8 Margot. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.

9

- 2. Se recibe oficio MSCCM-SC-2140-2019, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar para conocimiento, oficio DRSC-SCE-01-EBA-018-2019 emitido por la
- directora del Centro Educativo Buenos Aires, con relación a respuesta de oficio
- SCE-C01-275-2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.**

14

- 15 3. Se recibe oficio MSCCM-SC-2165-2019, en el que el Concejo Municipal acordó
- trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, documento sin
- 17 número de oficio emitido por el señor José Hernán Araya Rojas, inquilino del
- Mercado Municipal, Local #33, agradeciendo el trabajo del Concejo en la fijación
- de los nuevos alquileres del mercado, y así mismo explicando su punto de
- desacuerdo. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.

- 22 **4.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0026-2020, en el que el Concejo Municipal acordó
- 23 trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-
- 24 0020-2020 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual trasladan solicitud
- de reasignación de cargo en el Departamento de Tesorería, y correspondiente
- 26 modificación de Manual de Clases de Puestos, específicamente para el cargo
- 27 que desempeña la señorita Dahana Aragón Castro. Los detalles de dicha
- 28 modificación se establecen en el oficio MSC-AM-RH-0363-2019, emitido por la
- jefe de Recursos Humanos, Lic. Yahaira Carvajal Camacho. **SE RECOMIENDA**
- 30 AL CONCEJO: Aprobar la propuesta de reasignación de puestos para el

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.33 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

cargo del área de Tesorería del puesto que desempeña la señorita Dahana Aragón Castro, según lo especificado en el oficio MSC-AM-RH-0363-2019, emitido por la jefe de Recursos Humanos, Lic. Yahaira Carvajal Camacho, esto con el fin de poder incluir dicha modificación en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.

5. Se recibe oficio MSCCM-SC-0015-2020, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para la debida coordinación, la realización de un sentido y merecido reconocimiento a la Cooperativa CoopeAgua R.L. por su visión, lucha, trabajo, logros y espíritu solidario. SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.

6. Se recibe oficio MSCCM-SC-2200-2019, en el que el Concejo Municipal acordó trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación oficio MSC-AM-2146-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual solicitan la aprobación de modificación del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales .SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Aprobar la propuesta de modificación del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales, según lo especificado en el oficio MSC-AM-RH-0337-2019, emitido por la jefe de Recursos Humanos, Lic. Yahaira Carvajal Camacho, esto con el fin de poder incluir dicha modificación en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.

Finaliza la reunión a las 2:30 pm.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que sobre el punto n° 06 del informe, no dará su voto a favor, en razón de que muchas empresas solicitan tener la licencia de conducir casi en todos los puestos y esto sería un retroceso, ya que incluso en

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.34 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 muchos departamentos se necesita a alguien con licencia y que puedan utilizar

2 vehículos municipales y en este caso exonerando a varias personas de la licencia,

cuando se requiera el uso de un vehículo por ese departamento, tendrían que

ponerle un chofer, es por eso que no aprobará la recomendación.

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, cree que los vehículos no se pueden designar a cualquier persona, por eso no todos los puestos lo requiere.

El Regidor Allan Solís Sauma, aclara que hay estudiantes recién graduados valiosísimos, como es en el área de sistemas, que vendría muy bien poder contratarlos, pero porque no tienen la licencia no se procede, además, indica que los departamentos tienen sus predicciones de quienes son las personas que verdaderamente necesitan la licencia, por lo que no debería ser un requisito para algo que no se ocupa, según el análisis de la comisión.

Se somete a votación el presente informe.

ACUERDO Nº17.-

Con base en el oficio MSCCM-SC-0026-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal y el oficio MSC-AM-0020-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual trasladan solicitud de reasignación de cargo en el Departamento de Tesorería, y correspondiente modificación de Manual de Clases de Puestos, se determina, aprobar la propuesta de reasignación de puestos para el cargo del área de Tesorería, del Técnico 3, especialidad Técnico en Tesorería a Profesional 1, especialidad Asistente en Tesorería, puesto que desempeña la señora Dahana Aragón Castro, según lo especificado en el oficio MSC-AM-RH-0363-2019, emitido por la jefe de Recursos Humanos, esto con el fin de poder incluir dicha modificación en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, la cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.35 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

Estrato Profesional:

2

1

- 3 Los procesos de trabajo que se desarrollan en este estrato se orientan al análisis e
- 4 investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos,
- 5 asesoramiento o aplicación de los conocimientos propios de una profesión.

6

- 7 El trabajo conlleva la responsabilidad por los efectos producidos en los resultados,
- 8 así como por la definición de los métodos y procedimientos utilizados.

9

- 10 Las condiciones organizacionales y ambientales en las cuales se desarrollan las
- 11 actividades contemplan una amplitud de ambientes de trabajo, los cuales van desde
- 12 la ejecución de labores en ambientes controlados hasta la exposición a riesgos
- laborales que pongan en peligro la integridad física de las personas.

14

- 15 El ejercicio de las profesiones contenidas en este grupo está reservado, en virtud
- 16 de la legislación y la reglamentación vigentes a aquellos que se encuentren
- 17 debidamente incorporados al colegio profesional respectivo cuando éste existiere y
- que cuenten con el grado de Bachiller universitario como mínimo.

19

Actividades genéricas del grupo

21

20

- 22 Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada
- 23 funcionario de este grupo ocupacional debe:

24

- 25 Ejecutar labores variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios,
- servicios, asesorías, capacitación y análisis, en campos de actividad tales como:
- 27 administración, administración de recursos humanos, auditoría, psicología, trabajo
- social, sociología, derecho, bibliotecología, ingeniería, topografía, derecho.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.36 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que 2 requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas 3 variables para la solución de problemas. 4 5 Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios de la municipalidad, de otras instituciones y público en general sobre aspectos propios 6 de su formación o área de actividad, con el fin de transmitir conocimientos, técnicas 7 y metodologías que permitan mejorar el desempeño institucional y el desarrollo 8 9 personal. 10 11 Representar de la Municipalidad en actividades (talleres, conferencias, exposiciones, conversatorios, rendición de cuentas, debates, etc.) de otras 12 13 instituciones públicas u organismos privados, nacionales e internacionales en 14 materia de su competencia. 15 Proveer ayuda técnica y brinda asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en 16 general, en materia propia de su competencia. 17 18 Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde 19 labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o 20 21 deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los 22 usuarios. 23 Brindar información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización 24 de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos. 25 26 27 Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los vehículos, equipos, instrumentos, 28 materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; 29 mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.37 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad 2 laboral. 3 Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad, 4 velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las 5 medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra 6 7 los objetivos organizacionales. 8 Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar 9 boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos 10 u otras anomalías, alimentar bases de datos institucionales e interinstitucionales, 11 12 entre otras. 13 14 Participar en comisiones interinstitucionales y otros grupos a nivel cantonal, nacional 15 o internacional de acuerdo a los planes y necesidades de la institución Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las 16 irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades. 17 18 Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos 19 20 teóricos y prácticos propios de su campo de acción. 21 22 Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos necesarios para hacer los trabajos. 23 24 Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como 25 26 la alcaldía le convoquen. 27 Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, proyectos, normas, 28 29 procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.38 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones
- 2 pertinentes.

3

- 4 Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de
- 5 la Institución y de la Unidad en la que labora, sugiriendo prioridades y velando
- 6 porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y
- 7 objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.

8

- 9 Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que
- 10 se aplican en su área de trabajo, proponiendo los ajustes o cambios que
- 11 correspondan para mejorar el servicio y los productos que se generan.

12

13

- Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores
- propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga
- los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal
- 16 actividad demande.

17

18

19

- Nombre de la clase: Profesional Municipal 1
- Naturaleza de la clase

20

- 21 Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para
- brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión
- 23 de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos
- 24 para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y
- 25 proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al
- cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales de una dependencia y la
- 27 satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.39 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

Auxiliar de Tesorería

2
_

1

Realizar estudios y recomendaciones de estados diarios de tesorería de ingresos y 3 4 salidas de dinero; en este sentido le corresponde generar controles y recomendaciones para la realización de inversiones, certificados, aplicación de 5 pagos que repercuten en la realización de las conciliaciones bancarias. 6

7

Realizar transferencias para el pago a proveedores, salarios a los funcionarios, 8 viáticos a funcionarios, aportes de ley, dietas, viáticos a regidores, traslados de 9 fondos por ajustes en cuentas, pago de servicios básicos, emisión y liquidación de 10 CDP, abastecimiento de las tarjetas de combustible, por medio de los sistemas del 11

BCR (BCR Comercial), BNCR (BN Banking) y Caja única (Tesoro Digital).

12 13

14

15

16

17

18

19

Colaborar con los traslados de fondos por ajustes en cuentas de: fondos fijos de cajas recaudadoras, fondo fijo de caja chica, cuentas corrientes, inversiones, certificados de depósito a plazo, tarjetas de combustible, cheques pendientes de entregar, timbres municipales, garantías de cumplimiento y participación, aplicación de depósitos efectuados por los contribuyentes; préstamos bancarios, timbres sobre hipotecas, traspasos y constitución de patrimonios.

20

21

23

Monitorear las cuentas en cada uno de los entes recaudadores externos con el fin 22 de detectar; cuentas por cobrar, control de ingresos por parte de los recaudadores, la procedencia de faltantes, cotejar las transacciones realizadas en cada una de las entidades externas y cierre diario de movimientos que afectan los ingresos; 24 confeccionar los auxiliares de cuentas. 25

26

27 Acreditar las facturas de gobierno; en este sentido le corresponde la conciliación 28 con el estado de cuenta, verificar el ingreso de los fondos a las arcas de la 29 municipalidad y aplicación de pago o solicitudes a la administración tributaria la 30 corrección del pendiente.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.40 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 Custodiar la caja chica, siendo responsable de la administración y liquidación de los 2 recursos existentes. 3 Confeccionar la declaración D-103 de retenciones en la fuente por concepto del 4 5 impuesto sobre la renta de salarios y dietas. 6 Colaborar en la revisión y elaboración de manuales relacionados con el 7 departamento de Tesorería y en la elaboración de matrices para el SEVRI. 8 9 10 Realizar los registros de cuentas corrientes, depósitos, notas de crédito, cheques, transferencias bancarias, cobro y pago de comisiones; emisión y la liquidación de 11 los certificados de depósito a plazo que se generan en las cuentas bancarias y crea 12 13 los respectivos auxiliares para cada cuenta corriente y de ahorro con sus 14 respectivos movimientos. 15 Ejecutar otras actividades propias de la clase. 16 17 18 **Requisitos Mínimos** 19 20 Académicos: Bachiller universitario en una carrera atinente al cargo. 21 22 Experiencia laboral: No requiere. 23 Experiencia en supervisión de personal: No requiere. 24 25 Legales 26 Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere. 27 Licencia de conducir de acuerdo al vehículo asignado. 28 29 Conocimientos deseables

30

Servicio al cliente

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.41 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Salud ocupacional
- 2 Ética en el servicio público
- Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.
- 4 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la
- 5 Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo
- 6 Público.
- 7 Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- 8 Proceso de investigación.
- 9 Elaboración de informes técnicos.
- 10 Debido proceso.
- 11 Supervisión de personal
- 12 Idioma inglés.
- 13 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la
- 14 especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales
- como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.
- 16 Condiciones personales deseables
- 17 Buena condición física
- 18 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- 19 Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- 20 Disposición de servicio
- 21 Honradez
- 22 Habilidad para la comunicación oral y escrita
- 23 Capacidad analítica
- 24 Iniciativa
- 25 Creatividad
- 26 Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- 27 Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- 28 Manejo del estrés
- 29 Autocontrol

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.42 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y
- 2 eficientemente cumplimiento de los objetivos
- 3 Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- 4 Discreción y lealtad a la institución
- 5 Disposición al cambio
- 6 Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- 7 Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo,
- 8 cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo,
- 9 discreción.
- 10 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- 11 Capacidad de negociación y convencimiento.
- 12 Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma
- 13 simultánea, manejo de tiempo etc.
- 14 Liderazgo proactivo.
- 15 Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.
- 17 Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -
- 19 **ACUERDO N°18.-**

16

18

20

29

- 21 Con base en el oficio MSCCM-SC-2200-2019 de la Secretaría Municipal y el oficio
- 22 MSC-AM-2146-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual solicitan la
- 23 aprobación de modificación del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad
- de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales, **se determina**, aprobar
- 25 la propuesta de modificación del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad
- de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales, según lo especificado
- 27 en el oficio MSC-AM-RH-0337-2019, emitido por la jefe de Recursos Humanos, la
- 28 cual se detalla a continuación:

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.43 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

Jefe de Servicios Generales:

Planear, organizar y controlar la prestación oportuna y eficiente de los servicios generales, entre ellos equipo e instalaciones municipales, el aseo y la limpieza de los edificios municipales y sus alrededores, el servicio de fotocopiado, el control del uso del salón de sesiones y del edificio de ferias del agricultor, el suministro de materiales, equipo, repuestos, aditamentos, servicios, herramientas y otros haberes a la institución, la construcción, reparación y mantenimiento de las edificaciones municipales; lo anterior mediante el continuo diagnóstico de las necesidades que surjan en la corporación municipal, el chequeo y control de los servicios que se están prestando, la revisión de la estructura de los edificios municipales, la elaboración de cronogramas y presupuestos para recomendar a las instancias superiores la posibilidad de dar el mantenimiento preventivo y correctivo a los edificios que pertenezcan a la corporación municipal; en este sentido también le corresponde realizar estudios para solicitar el personal requerido para el mantenimiento y aseo de los diferentes edificios municipales.

Velar por el control y estado de los diferentes activos de la institución.

Mantener actualizados los seguros, permisos, licencias, pago de servicios y otros requisitos con que debe cumplir la municipalidad.

Planificar, organizar y dirigir la sección de transportes, lo cual contempla las siguientes actividades: compra de vehículos nuevos, procesos de retiro de los vehículos viejos, mantenimiento de vehículos en general, programación y asignación de vehículos a funcionarios municipales, desarrollar e implementar directrices y reglamentos para regular el uso de los vehículos, coordinar viajes y envíos fuera del cantón.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.44 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 Desarrollar e implementar directrices, convenios y reglamentos para regular el
- 2 funcionamiento y uso del edificio de ferias del agricultor.

3

- 4 Coordinar la elaboración de los proyectos, confección de planos y estudios de
- 5 costos de las edificaciones. Elaborar los procesos de recepción de obras y generar
- 6 los procesos de informes para la gestión de pago de las obras por contrato.

7

- 8 Liderar y Coordinar el proceso de comunicaciones, lo cual significa que se debe
- 9 satisfacer las necesidades de comunicación que tiene La Municipalidad de San
- 10 Carlos, tales como radio de comunicación, teléfonos, beepers, Internet, líneas
- 11 dedicadas, wifi, telefonía celular, sistemas para videoconferencias, sistemas de
- sonido para salón de sesiones y portátiles para eventos comunitarios.

13

14 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

15

- Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Gina Vargas Araya.
- 17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y uno en
- contra de la Regidora Gina Vargas Araya, en cuanto a la firmeza). -

1920

- Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.—
- 21 Se recibe informe CMCD-0002-02-10-2020 emitido por la Comisión Municipal
- 22 de Asuntos Culturales, el cual se transcribe a continuación:

23

24

- Sesión Ordinaria
- 25 **Fecha:** lunes 3 de febrero de 2020
- 26 **Asistentes:** Gina Vargas, Hilda Sandoval, Dita Watson Porta
- 27 Hora: 2:00pm
- 28 Lugar: Salita de la Alcaldía

29

30 Oficio MSCCM-SC-0050-2020: Según oficio MSCCM-SC-0050-2020 el Concejo

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.45 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 Municipal mediante Articulo N°9, acuerdo N° 03, Acta N° 06, acuerda trasladar a la comisión Municipal de Asuntos Culturales para que realice las gestione para el 2 nombramiento del nuevo presidente del Comité Cantonal de la persona joven, 3 documento emitido por Luis Antonio González Hidalgo, quien Manifiesta que en 4 fecha 25 de noviembre del 2019, el Concejo Municipal de San Carlos, mediante 5 sesión ordinaria, en el Articulo N°IX, acuerdo 03, Acta N°70, fue designado como 6 presidente del Comité Cantonal de la persona Joven de San Carlos, en Razón de 7 diversas situaciones personales y morales, por considerar injusto el tratamiento 8 recibido, que no vale la pena mencionar, presenta la renuncia al Cargo que se le 9

11

12

10

honró.

RECOMENDACIÓN:

13

14

15

16

17

1- Invitar a todos los jóvenes entre los 12 años a 35 años, vecinos del Cantón de San Carlos, a postularse al puesto de presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, dichas invitaciones se harán efectivas por medio de la página del Concejo Municipal, página web de la Municipalidad, medios de comunicación, organizaciones juveniles y Ministerio de Educación Pública

19

20

21

22

23

18

2- Los currículos de los interesados en postularse para dicho cargo se deberán de entregar de manera impresa en el Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, a partir del 11 de febrero del 2020 hasta el 14 de febrero del 2020 a las 12:00

24

25 3- Conforme vayan llegando los currículos enviar a cada uno de los regidores vía
 26 correo electrónico para que analicen las propuestas

27

28

29

30

4- Convocar a todos los postulados para la sesión del lunes 17 de febrero para que expongan al Concejo Municipal y elegir al nuevo presidente del comité de la persona joven. Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.46 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 5- Como también realizar las asambleas respectivas para nombrar 1 representante 2 de las organizaciones deportivas 1 representante de Colegios, 1 representante 3 de organizaciones religiosas. 4 5 Finalizamos a las 2:15 pm 6 La Regidora Gina Vargas Araya, brinda una explicación amplia y detallada 7 del presente informe y como se manejará las elecciones correspondientes. 8 9 10 El Presidente Municipal Nelson Ugalde, considera que es intolerable la renuncia del señor Luis González, con quien hablo sobre el tema, ya que debió 11 presentarse ante el Concejo y dar las justificaciones correspondientes con el fin de 12 13 dar una solución a la situación. 14 15 Se somete a votación el presente informe. 16 **ACUERDO Nº19.-**17 18 Con base en el oficio MSCCM-SC-0050-2020 del Concejo Municipal sobre las 19 gestiones a realizar para el nombramiento del nuevo presidente del Comité Cantonal 20 de la Persona Joven, en razón de la renuncia al cargo del señor Luis Antonio 21 22 Gonzales Hidalgo, se determina: 23 1- Invitar a todos los jóvenes entre los 12 años a 35 años, vecinos del Cantón de 24 San Carlos, a postularse al puesto de presidente del Comité Cantonal de la 25 Persona Joven, dichas invitaciones se harán efectivas por medio de la página 26 del Concejo Municipal, página web de la Municipalidad, medios de 27 comunicación, organizaciones juveniles y Ministerio de Educación Pública 28 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.47 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	2-	Los currículos de los interesados en postularse para dicho cargo se deberán de
2		entregar de manera impresa en el Departamento de Secretaría del Concejo
3		Municipal, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, a partir del 11 de
4		febrero del 2020 hasta el 14 de febrero del 2020 a las 12:00
5		
6	3-	Enviar a los regidores vía correo electrónico cada currículos recibido, para que
7		analicen las propuestas.
8		
9	4-	Convocar a todos los postulados para la sesión del lunes 17 de febrero para que
10		expongan al Concejo Municipal y elegir al nuevo presidente del Comité de la
11		Persona Joven.
12		
13	5-	Como también realizar las asambleas respectivas para nombrar 1 representante
14		de las Organizaciones Deportivas 1 representante de Colegios, 1 representante
15		de Organizaciones Religiosas.
16		
17	Vo	tación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
18		
19	>	Informes de nombramientos en Comisión de la Regidora Rosario Saborío
20		Cruz
21		Se recibe informes 02 y 03 del 2020 emitido por la Regidora Rosario Saborío
22	Cr	uz, los cuales se transcriben a continuación:
23		
24		ASOCIACIONES DE PATINAJE DE SAN CARLOS 02-2020
25		
26	Fe	chas: jueves 16 de enero del 2020.
27	Lu	gar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deporte en la Ciudad Deportiva.
28	Ho	ora de inicio: 9:00 am.
29		

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.48 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 1- Trabajo en el proyecto de remodelación y adecuación de cubículo para la 2 asociación de Patinaje de San Carlos. 2- Hora de Finalización: 3:00 pm. 3 4 5 Fecha: sábado 18 de enero del 2020 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deporte en la Ciudad Deportiva 6 Hora de inicio: 3:00 p.m. 7 8 9 1- Trabando en el proyecto de remodelación y adecuación de cubículo para la 10 asociación de Patinaje de San Carlos. 2- Hora de finalización: 8:30 pm. 11 12 Fecha: jueves 23 de enero del 2020 13 14 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva Hora de inicio: 12:00 mm. 15 16 1- Trabajo de remodelación y adecuación de cubículo para la Asociación de 17 Patinaje de San Carlos. 18 2- Hora de finalización: 5pm. 19 20 21 Fecha: sábado 25 de enero del 2020 22 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva Hora de inicio: 1:00 pm. 23 24 1- Diseño de mural sobre patinaje en el cubículo asignado a la Asociación de 25 patinaje. 26 2- Hora de finalización: 5 pm. 27 28 29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.49 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 ASOCIACIÓN DE PATINAJE DE SAN CARLOS -03-2020 2 3 Fechas: martes 4 de febre4ro del 2020 4 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deporte en Ciudad Quesada. 5 Hora de inicio: 2:30 pm. 6 7 1- Diseño de Mural sobre patinaje en el cubículo asignado a la Asociación de 8 Patinaje. 9 2- Hora de finalización: 8: 30 pm. 10 Fecha: jueves 6 de febrero del 2020. 11 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva 12 13 Hora de inicio: 2:30 pm. 14 15 1- Diseño y pintura de Mural sobre Patinaje. 2- Hora de finalización: 8:30 p.m. 16 17 SE ACUERDA: Dar por recibido los presentes informes. Votación unánime. -18 19 Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-20 Se recibe informes No. 2020-02 emitido por la Comisión Municipal de Asuntos 21 22 Jurídicos, el cual se transcribe a continuación: 23 Sesión Ordinaria 24 Fecha: lunes 4 febrero de 2020 25 Regidores Propietarios: Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez, Gina 26 Vargas Araya, Allan Solis Sauma, Eraida Alfaro 27 28 29 Inicia la reunión: 8:30 a.m. / Término: 9:30 a.m.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.50 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 MSCCM-SC-0078-2020: Según oficio MSCCM-SC-0078-2020 el Concejo Municipal de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 11, Acta 07, se acordó trasladar a la 2 3 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo, documento con el oficio PE-062-01-2020 emitido por el INVU, mediante el 4 5 cual remite información especial en el inicio de este año 2020, para la emisión de certificados de uso de suelo RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido. 6 7 MSCCM-SC-0057-2020: Según oficio MSCCM-SC-0057-2020 el Concejo Municipal 8 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 10, Acta 06, se acordó trasladar a la 9 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este 10

Municipal, referente a la aprobación del borrador de Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Marcos de Cutris, para la Administración y uso del

de San Carlos y la ADI de San Marcos de Cutris, para la Administración y uso del

Concejo, oficio N. MSC-AM-0099-2020, emitido por Alfredo Cordoba Soro, Alcalde

Salón Multiuso de San Pedro de Cutris. RECOMENDACIÓN: Aprobar de

Cutris, para la Administración y uso del Salón Multiuso de San Pedro de Cutris

Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Marcos de

y autorizar a la Administración Municipal para su correspondiente firma.

18

11

14

15

16

17

MSCCM-SC-2173-2020: Según oficio MSCCM-SC-2173-2020 el Concejo Municipal de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 15, Acta 74, se acordó trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio N. 1344-2019-CIT del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica en donde informan de la propuesta de actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, elaborada por el INVU. **RECOMENDACIÓN:**

25

26

27

28

29

1- Solicitar a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, fecha que sería el 12 de febrero de 2020. Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.51 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- 1 2- Solicitar se conforme una comisión con la participación de los Gobiernos 2 Locales, Colegios de Ingenieros Topógrafos, Colegio de Abogados y Abogadas, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y quienes estos 3 4 crean conveniente, para que un plazo perentorio se analicen las observaciones que se tienen sobre el mismo. 5
- 3- Solicitar al Colegio de Ingenieros Topógrafos o su representación local una 6 audiencia con el Concejo municipal para exponer los alcances del 7 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

9

8

10 MSCCM-SC-0051-2020: Según oficio MSCCM-SC-0051-2020 el Concejo Municipal de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 10, Acta 06, se acordó trasladar a la 11 12 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio A.L.C.M.-003-2020 emitido por la Licenciada Alejandra Bustamante, 13 14 con relación a recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuestos por el 15 presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal contra el acuerdo N.29, articulo N. XVII del acta N.73 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo 16 Municipal el lunes 9 de diciembre de 2019, referente a la aprobación de la tarifas de 17 alquiler para locales comerciales del Mercado Municipal para el Quinquenio 2020-18 RECOMENDACIÓN Según oficio A.L.C.M.-003-2020 emitido por la 19 Licenciada Alejandra Bustamante, con relación a recurso de revocatoria y 20 apelación en subsidio interpuestos por el presidente de la Asociación de 21 22 Inquilinos del Mercado Municipal contra el acuerdo N.29, articulo N. XVII del acta N.73 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 9 23 de diciembre de 2019, referente a la aprobación de la tarifas de alguiler para 24 locales comerciales del Mercado Municipal para el Quinquenio 2020-2024, el 25 cual fue debidamente notificado al señor Alfaro Araya por la Secretaría del 26 Concejo Municipal de San Carlos en fecha 12 de diciembre de 2019, se 27 procede a rechazar de plano el mismo por haberse presentado de forma 28 29 extemporánea conforme a lo establecido en el artículo 165 del Código 30 Municipal.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.52 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

ACUERDO Nº20.-

2

1

3 Con base en el oficio MSCCM-SC-0057-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal y el oficio MSC-AM-0099-2020, emitido por la Alcaldía Municipal así como 4 el oficio MSCAM-SJ-1811-2019, referente al borrador de los Convenios entre la 5 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos 6 de Cutris, para la administración y uso del Salón Multiuso de San Pedro de Cutris, 7 se determina, aprobar los Convenios entre la Municipalidad de San Carlos y la 8 Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris, para la administración y 9 uso del Salón Multiuso de San Pedro de Cutris y autorizar a la Administración 10 Municipal para su correspondiente firma, mismos que se detalla a continuación: 11

12

13

14

15

CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS, ALAJUELA. DE LA SALON

MULTIUSO DE SAN PEDRO DE CUTRIS

1617

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número dos – trecientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo xx, acuerdo N°xxx, del Acta N°xxx, de la sesión ordinaria del Lunes xx de xxxxx del 2019, en adelante y para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD** y **DONALD ALBERTO PEREZ MENA**, mayor, vecino de San Marcos de Cutris, cédula de identidad número dos – quinientos ochenta y seis – ciento sesenta y tres, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.53 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE

- 2 SAN CARLOS, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de
- 3 Desarrollo de la Comunidad al Tomo CIENTO VEINTISIETE, Folio DOSCIENTOS
- 4 QUINCE, Asiento: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS
- 5 DIECISIETE, Código de Registro número QUINIENTOS VEINTIDOS del Cantón
- 6 Alajuela San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de
- Junta Directiva, acta número 445, articulo N° 03, celebrada el 11 de octubre del
- 8 año 2019, en adelante llamada LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO: en
- 9 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente
- 10 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las
- 11 comunidades:

- 13 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos
- objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de
- servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- 16 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan
- sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como
- 18 maximizar la utilización de sus recursos.
- 19 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y
- cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las
- 21 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,
- consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como
- coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos
- y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,
- Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.
- 26 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón
- de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la
- insuficiencia de recursos que enfrenta.
- 29 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de
- 30 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.54 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán de elaborar los correspondientes convenios.

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

7 VI. POR TANTO, ACORDAMOS: Suscribir el presente CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS, ALAJUELA, que se regirá por la normativa vigente y sujeto a las estipulaciones que a continuación se enumeran: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO **DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar uso y administración de la Salón Multiuso de la comunidad de San Pedro de San Carlos. Ubicado en el terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la es una finca inscrita en el Partido de Alajuela, Matrícula Nº 469.239-000- Que tiene las siguientes características: Terreno para construir. Situado en el Distrito Once-Cutris del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda a la norte y oeste Allan Rojas Gamboa, al sur con Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Ciudad Quesada, y al este con Calle Pública con un frente a ella de veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros lineales. Mide: Mil trece metros cuadrados, y cuenta con el plano A-1395211-2010, y la realización de diferentes actividades deportivas y recreativas para el desarrollo de la comunidad. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio la administración, del Salón Comunal, ubicada en el terreno antes descrito, prohibiendo en este al acto a la ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble dado en administración mediante el presente convenio. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION. La ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento, mejoras y construcción de las Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.55 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

instalaciones cedidas en administración mediante el presente convenio; Vigilar y controlar el buen uso que se le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente para el fin aquí determinado; Coordinar la administración y el uso de las instalaciones indicadas, así como demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso del bien, y cumplir con la Ley en cuanto al uso y seguridad de las instalaciones. CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Con el fin del eficiente cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas partes, para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento y la fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante la presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley. CLAUSULA QUINTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES. La Asociación deberá presentar a la Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, previo a la renovación automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde se presente las acciones realizadas en los dos años de gestión de la administración del bien. CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. Este convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se renovará de manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente convenio, caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la ASOCIACION su interés de finiquitar el mismo. CLAUSULA SETIMA: Es acuerdo de ambas partes que en el momento en que la comunidad que conforman la Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos, cuente con el Comité de Deportes local conforme lo establece la ley, se comprometen a realizar las gestiones legales y administrativas correspondientes, para que el referido convenio pase a estar a nombre del comité de deportes de la comunidad. CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración escrito de adenda. CLAUSULA NOVENA: por una COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Cualquier notificación, solicitud, informe

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.56 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus defectos en la figura de quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA DECIMA:** Fundamento Legal: Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 7794, denominada Código Municipal, en sus artículos 5, 6, y 7, a las Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos meses, contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxxxx días del mes de xxxx del año dos mil diecinueve.

17

18

19

20

21

22

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS

23

24

25

26

27

CONVENIO DE COOPERACION <u>"COLOCACION DE MALLA</u> <u>ELECTROSOLDADA EN EL SALON COMUNAL DE SAN PEDRO DE CUTRIS"</u> ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS

- 29 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
- 30 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.57 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 dos - trecientos ochenta y siete - ciento treinta y dos, en mi carácter de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, domiciliada en Ciudad Quesada, San 2 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta 3 4 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número mil trescientos nueve - E - once, del veinticinco de febrero del dos mil 5 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo 6 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxx, del Acta N° 7 xxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxx de xxxxx del año dos mil diecinueve, en 8 adelante y para efectos del presente convenio denominado la MUNICIPALIDAD y 9 DONALD ALBERTO PEREZ MENA, mayor, vecino de San Marcos de Cutris, 10 cédula de identidad número dos – quinientos ochenta y seis – ciento sesenta y tres, 11 12 en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE 13 14 SAN CARLOS, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de 15 Desarrollo de la Comunidad al Tomo CIENTO VEINTISIETE, Folio DOSCIENTOS QUINCE. CINCUENTA Υ MIL 16 Asiento: **CUATRO TRESCIENTOS** DIECISIETE, Código de Registro número QUINIENTOS VEINTIDOS del Cantón 17 Alajuela - San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de 18 Junta Directiva, acta número 445, articulo N° 03, celebrada el 11 de octubre del 19 año 2019, en adelante llamada "ASOCIACION", CONSIDERANDO: en 20 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente 21 22 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las 23

24

25 <u>CONSIDERANDO</u>

26

27 VII. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es 28 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón, 29 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de 30 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.58 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con
- 2 las autoridades competentes para ello.
- 3/III. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es
- 4 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad
- 5 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para
- 6 cumplir sus fines.
- 7 IX. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal
- 8 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales
- 9 para el cumplimiento de sus funciones.
- 10 X. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y 83del
- 11 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los
- impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques,
- zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se
- 14 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes
- 15 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y
- servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y
- mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su
- 18 administración y custodia.
- 19 XI. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley
- 20 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las
- 21 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar
- 22 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las
- Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo
- de las comunidades y al progreso social y económico del país.
- 25XII. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios
- por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar
- 27 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en
- los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.59 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

XIII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el 2 fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus 3 comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos. 4 POR TANTO, ACORDAMOS: Con fundamento en lo anteriormente expuesto la 5 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS de un bien 6 propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente manera: 7 PRIMERA: DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es 8 propietaria del bien de dominio Público, debidamente inscrito en el Registro Público 9 de la Propiedad, matrícula número 469.239-000. Terreno para construir. Situado en 10 el Distrito Once- Cutris del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. 11 12 Linda a la norte y oeste Allan Rojas Gamboa, al sur con Temporalidades de la Iglesia 13 Católica de la Diócesis de Ciudad Quesada, y al este con Calle Pública con un frente 14 a ella de veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros lineales. Mide: Mil trece 15 metros cuadrados, y cuenta con el plano A-1395211-2010. SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto 16 formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la 17 MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado "COLOCACION DE 18 MALLA ELECTROSOLDAD EN EL SALON COMUNAL.", la cual consiste en la 19 20 compra de materiales y colocación de malla electro-soldada, en un área de 27 metros de longitud, por 2.5 metros de altura, para brindarle seguridad al Salón. El 21 22 cual tendrá un costo de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE COLONES CON NOVENTA CENTIMOS, de los cuales, será aportado por la 23 Municipalidad de San Carlos, QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TRECE COLONES 24 CON NOVENTA CENTIMOS, y el restante sea TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 25 COLONES, corresponde al aporte a realizar por parte de la Asociación de Desarrollo 26 27 Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos. Dicha construcción se habrá de 28 realizar parte en un terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, arriba 29 descrito.

30 **SEGUNDA**: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD La MUNICIPALIDAD

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.60 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un 2 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara 3 un aporte de ¢500.513.90 según los códigos presupuestarios número 5-03-01-03-4 02-03-01 y 5-03-01-09-02-03-99, presupuesto ordinario 01-2019. El material que 5 se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la 6 ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo 7 conforme al perfil de proyecto antes mencionado. 8 TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION La ASOCIACION se 9 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los 10 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la 11 partida antes descrita, en el proyecto denominado "COLOCACION DE MALLA 12 ELECTROSOLDAD EN EL SALON COMUNAL.",". B). La ASOCIACION se 13 14 compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a 15 suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. D). La ASOCIACION se obliga a cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado "COLOCACION DE 16 MALLA ELECTROSOLDAD EN EL SALON COMUNAL.",". E). La ASOCIACION 17 deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el 18 uso y destino de los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se compromete a 19 realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los 20 fondos económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto 21 denominado "COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDAD EN EL SALON 22 COMUNAL.",". G). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del 23 proyecto la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS, 24 destinados al pago de materiales menores y mano de obra. h). La Asociación 25 asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución 26 de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales 27 28 en la ejecución dela misma. CUARTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE 29 INFORMES La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y 30

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.61 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

- responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el
- 2 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte
- de la MUNICIPALDIAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un
- 4 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los
- 5 materiales según el presente convenio.
- 6 QUINTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. La ASOCIACION se obliga a
- 7 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría
- 8 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION
- 9 conocer en su totalidad.
- 10 **SEXTO.** PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente
- 11 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del
- momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en
- materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del
- 14 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de
- 15 su formalización.
- 16 **SETIMA**: <u>UNIDAD EJECUTORA</u>. Se designa como responsable de la verificación
- del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace
- 18 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del
- 19 proyecto por parte de la Asociación al señor Ricardo Herrera Aragonés.
- 20 **OCTAVA**: FINIQUITO DEL CONVENIO. Una vez cumplido el objeto del presente
- 21 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la
- 22 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el
- finiquito de ley del presente convenio.
- NOVENO: ESTIMACION DEL CONTRATO La estimación del presente convenio
- es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE COLONES
- 26 CON NOVENTA CENTIMOS
- 27 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos
- ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San
- 29 Carlos a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil diecinueve.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.62 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	LIC. ALFREDO CORDOBA SORO DONALD ALBERTO PEREZ MENA
2	ALCALDE MUNICIPAL PRESIDENTE
3	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL
4	DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE
5	SAN CARLOS
6	
7	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
8	
9	ACUERDO N°21
10	
11	Con base en el oficio MSCCM-SC-2173-2020 de la Secretaría del Concejo
12	Municipal y el oficio N. 1344-2019-CIT del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de
13	Costa Rica en donde informan de la propuesta de actualización del Reglamento de
14	Fraccionamiento y Urbanizaciones, elaborada por el Instituto Nacional de Vivienda
15	y Urbanismo (INVU), <u>se determina</u> :
16	
17	1- Solicitar a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
18	(INVU) posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de
19	Fraccionamientos y Urbanizaciones, fecha que sería el 12 de febrero de 2020.
20	2- Solicitar se conforme una comisión con la participación de los Gobiernos
21	Locales, Colegios de Ingenieros Topógrafos, Colegio de Abogados y Abogadas,
22	el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y quienes estos crean conveniente,
23	para que un plazo perentorio se analicen las observaciones que se tienen sobre
24	el mismo.
25	3- Solicitar al Colegio de Ingenieros Topógrafos o su representación local una
26	audiencia con el Concejo Municipal para exponer los alcances del Reglamento
27	de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
28	
29	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.63 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

ACUERDO N°22.-

2
_

1

Con base en el oficio MSCCM-SC-0051-2020 de la Secretaría del Concejo 3 Municipal y el oficio A.L.C.M.-003-2020 emitido por la Licenciada Alejandra 4 Bustamante, con relación a recurso de revocatoria y apelación en subsidio 5 interpuestos por el presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal 6 contra el acuerdo N.29, articulo N. XVII del acta N.73 de la sesión ordinaria 7 celebrada por el Concejo Municipal el lunes 9 de diciembre de 2019, referente a la 8 aprobación de la tarifas de alquiler para locales comerciales del Mercado Municipal 9 para el Quinquenio 2020-2024, el cual fue debidamente notificado al señor Alfaro 10 11 Araya por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos en fecha 12 de diciembre de 2019, se determina, rechazar de plano el mismo por haberse 12 13 presentado de forma extemporánea conforme a lo establecido en el artículo 165 del 14 Código Municipal. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE 15 APROBADO. -

16

17

18

ARTÍCULO XIV.

MOCIONES. -

19

20

22

Moción solicitudes de mejora para el área de educación en las zonas

21 **fronterizas. –**

Se recibe moción emitida por el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se

23 transcribe a continuación:

24

- 25 **FECHA: 10 de febrero de 2020**
- 26 Señores Honorable Concejo Municipal
- 27 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, CIUDAD QUESADA

- 29 Estimados señores:
- 30 Yo Evaristo Arce y Gina Vargas presentamos a consideración de ustedes la

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.64 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

siguiente MOCIÓN:

2

8

9

10

11

12

13

1

- Hoy lunes 10 de febrero inicio el curso lectivo en todo el país, lamentablemente no hubo inicio de clases en algunas escuelas rurales como Castelmare y otras comunidades por falta de nombramientos de docentes, preocupa que humildes estudiantes rurales no tengan la misma importancia y oportunidades como si la tienen las escuelas centrales.
 - 2 Igual dio inicio el curso lectivo en el Liceo Rural de Boca del Río San Carlos, en la línea fronteriza, es preocupante que esos estudiantes tengan que continuar viajando en bote por aguas del río San Juan porque un tramo de 17 kilómetros de la trocha en suelo costarricense está en mal estado para el tránsito vehicular, es evidente el riesgo que se exponen esos estudiantes al navegar por el río San Juan.

14

15

Recomiendo acordar:

16

- 1 Solicitar a la Dirección Nacional del Ministerio de Educación, brinde un informe y den soluciones a corto tiempo para que se nombre los docentes faltantes.
- 2 Solicitar al Presidente de la Republica interponer sus buenos oficios para 20 habilitar el tramo de la trocha fronteriza desde Boca del Río San Carlos hasta 21 Boca Cureñita.
- 22 3 Enviar copia a los diputados de Alajuela y Heredia para que interponga sus 23 buenos oficios en gestionar para mejorar la trocha en mención y se den los 24 medios de transporte terrestre a esos estudiantes fronterizos de Boca Cureña y 25 Cureñita.

26

27 Acogido por el Regidor (a) Dita Watson Porta. -

28

29 Se solicita dispensa de trámite. –

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.65 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. Votación unánime. –

El Regidor Evaristo Arce Hernández, detalla ampliamente la moción y manifiesta que con esta moción pretende que la Dirección del M.E.P. se pronuncie y de una solución, ya que le parece increíble que haya tantos profesionales y no se nombren, así como la problemática de la trocha que provoca el viaje en bote de los estudiantes, como lo expone en la moción presentada.

La Regidora Gina Vargas Araya, menciona las desventajas que tiene las zonas rurales en educación, por lo que apoya la moción presentada, con el fin de pedir cuentas de lo que sucede ya que en ocasiones no reciben respuestas efectivas.

La Regidora Dita Watson Porta, resalta la importancia de la moción, ya que se debe sensibilizar este tema, en razón de tener escuela sin las condiciones óptimas para el inicio de clases, haciendo un llamado a los padres de familia para que luchen por este propósito.

El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, señala que el Ministro de Educación dice que se hacen los nombramientos al respecto, pero los docentes no les gustan ir a las zonas rurales y sobre la ruta mencionada indica que se debe reclamar al Gobierno de Liberación Nacional por las malas obras que se han hecho.

El Regidor Kenneth González Quirós, indica que la moción es acertada en este momento, ya que el Gobierno quiere quitar una enorme cantidad de presupuesto que no ha sido ejecutado, para pagar la deuda externa, por lo que espera que el Gobierno se preocupe por estos niños que están expuestos hasta maltratos.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.66 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

La Síndica del Distrito de Pital, Thais Chavarría Aguilar, manifiesta que esta situación es preocupante, resaltando que no es un color político el que puede salvar la vida de un niño, por lo que se debe ver cómo solucionar las problemáticas ya que todos los niños y jóvenes deben tener los mismos derechos, solicitando una solución oportuna, además de que el Servicio Civil cambie su forma de realizar los nombramientos para un mejor funcionamiento.

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, señala que este tema va más allá y es el modelo educativo y la formación de educadores, mencionando aspectos relevantes que se deben cambiar en el área de educación, además de los esquemas burocráticos que no están dejando nada para la solución de caminos, sin embargo, resalta que como Gobierno Local también tienen caminos no viables en rutas locales, que también se debe considerar.

El Regidor Evaristo Arce Hernández, destaca el sacrificio que hacen los vecinos de Boca Cureña para asistir al Colegio, así mismo, aclara que el proyecto de la trocha fue en el Gobierno de Laura Chinchilla, pero en el siguiente periodo fue don Luis Guillermo Solís, a quien había que reclamarle y no se hizo, sin embargo, en el Gobierno actual se debe procurar hacer las gestiones, mismas que ya se han planteado por la preocupación del caso, pero no han tenido respuesta, esperando que a través de esta moción se obtengan una solución oportuna.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que está cansada de emitir papeles tras papeles y no recibir respuesta por lo que al ver otros mecanismos se deben utilizar.

La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, menciona que esta problemática de nombramientos en el Ministerio de Educación pasa de todos los años y una burocrática increíble, ya que ella tiene compañeros deseosos de trabajar en cualquier lugar, pero la Dirección Regional de San Carlos no pueden solucionarlos

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.67 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1 porque debe ser directamente las oficinas centrales, ocurriendo esto en todas las 2 escuelas, por lo que se debe tomar en cuenta estas situaciones tan preocupantes. 3 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, manifiesta que en los medios se vio que 4 nuestro país está muy endeudado por lo que el Gobierno hace grandes esfuerzos 5 para darle presupuesto cada ministerio, inclusive está proponiendo vender Bicsa y 6 7 la Fábrica Nacional de Licores para bajar el gasto. 8 9 El Regidor Kenneth González Quirós, indica que los medios suelen ser amarillistas diciendo que los educadores no aceptan el puesto por el lugar donde se 10 ubica, pero él sabe que hay lugares que les encantaría, pareciéndole irresponsable 11 12 por parte del Gobierno como trata algunos temas, sin realizar mayor esfuerzo. 13 14 La Síndica del Distrito de Pital, Thais Chavarría Aguilar, desea contar que hay 15 sobrepoblación en los colegios por lo que es también un tema a tratar, además no entienden como los estudiantes no pueden disfrutar un espacio físico, aunque sea 16 con las mínimas condiciones, solicitando una intervención por parte del Ministerio 17 de Educación y el Ministerio de Obras Públicas en la zona fronteriza. 18 19 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, indica que cuando se termine 20 de desarrollar la ruta 1856, va a provocar desarrollo en esta región siendo algo 21 22 urgente y básico de hacer, preocupándole que no se ha solucionado nada, además cree que se debería reestructurar los nombramientos tomando en cuenta las zonas 23 y descentralizar algunas funciones para los Gobiernos Locales. 24 25 Se somete a votación la presente moción. 26 27 28

29

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.68 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

_				_		
	\boldsymbol{c}		эг	\sim	N.	°23
4		, – ,	T	,,	IV	/.) =

2
_

Con base a moción presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández sobre nombramientos de docentes en las escuelas rurales y problemática que afecta a estudiantes de la zona fronteriza, <u>se determina:</u>

- 1 Solicitar a la Dirección Nacional del Ministerio de Educación, brinde un informe y den soluciones a corto tiempo para que se nombre los docentes faltantes.
- 9 2 Solicitar al Presidente de la Republica interponer sus buenos oficios para 10 habilitar el tramo de la trocha fronteriza desde Boca del Río San Carlos hasta 11 Boca Cureñita.
 - 3 Enviar copia a los diputados de Alajuela y Heredia para que interponga sus buenos oficios en gestionar para mejorar la trocha en mención y se den los medios de transporte terrestre a esos estudiantes fronterizos de Boca Cureña y Cureñita.

Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Edgar Esquivel Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Edgar Esquivel Jiménez, en cuanto a la firmeza). -

El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, justifica su voto en contra, en razón de sus principios ya que del partido al que pertenece hace grandes esfuerzos, aunque no se valore, en el problema del Ministerio es el Recurso Humano y sobre la ruta 1856 el Gobierno ha dicho se verá a corto plazo, por eso su voto en contra.

26 ARTÍCULO XV. 27 ATENCIÓN PROYECTO DE LEY. –

La Secretaria del Concejo Municipal A.I., informa que no hay mociones presentadas.-

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.69 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	NOTA: El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, alterar orden del día para
2	tratar algunos puntos importantes a conocer.
3	
4	ARTÍCULO XVI.
5	CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CRUCITAS, CUTRIS. –
6	
7	 Sesión extraordinaria. –
8	
9	El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, indica que se debe elegir una
10	fecha para visitar Crucitas y sugiere jueves 05 o sábado 07 de marzo, ya que la
11	comisión no brindo ningún informe en el tiempo establecido dando una fecha
12	estimada o informando de gestiones realizadas.
13	
14	La Regidora Rosario Saborío Cruz, solicita se invite a los representantes del
15	nuevo Concejo Municipal, al señor Alcalde, quien no puede fallar a esta sesión
16	extraordinaria y tomar a consideración el transporte.
17	
18	El Regidor Roger Picado Pereza, se propone para coordinar la sesión en el
19	sector de Crucitas.
20	
21	El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, informa que se invitará a
22	Coordinadora del Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) e
23	instituciones competentes que lo conforman, Regidores electos para el periodo
24	2020-2024, a la vicepresidente Epsy Campbell en cargada de la Región Huetar
25	Norte y propone iniciar la sesión extraordinaria a la 1:30 p.m.
26	
27	ACUERDO N°24
28	1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el día sábado 07 de marzo del presente
29	año, a partir de las 01:30 p.m. en la comunidad de Crucitas en el Distrito de
30	Cutris.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.70 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

-	Гen	2	~	40	212	· •
	ıen	па	а	LL	ala	I T -

Problemática en Crucitas de Cutris. -

2. Invitar a la vicepresidente Epsy Campbell encargada de la Región Huetar Norte, al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, a la señora Jenny Chacón Agüero, Coordinadora del Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) e instituciones competentes que lo conforman, Regidores electos para el periodo 2020-2024 a la sesión extraordinaria convocada.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

- 13 ARTÍCULO XVII.
 - SOLICITUD DE AGREGAR UN SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020.

Denuncia sobre el manejo de los recursos en el Cementerio de Pital. -

La Regidora Gina Vargas Araya, solicita un espacio de 15 minutos en la sesión extraordinaria para la sesión del jueves 13 de febrero, para la atención de algunos vecinos de Pital que desean exponer temas sobre el Cementerio de este Distrito.

La Regidora Rosario Saborío Cruz, consulta sobre las personas que desean presentarse en sesión, ya que existe un Comité del Cementerio, quienes están bien organizados y tienen incluso una propuesta presentada ante la Municipalidad o la Asociación de Desarrollo que esta como co-administradora del Cementerio por lo que, si estos dos existen y están trabajando, presentándose estas personas ante el Concejo están pasando por encima a la autoridad a la cabecera del distrito, por lo que no están de acuerdo.

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.71 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

La Regidora Gina Vargas Araya, aclara que el tema a presentar no incluye al comité ni a la asociación, son vecinos pitaleños y desean solicitar un convenio, el cual se necesita para utilizarlo y la asociación no cuenta con un convenio, es por ello que desean presentar una denuncia formal sobre el manejo de los recursos de ese cementerio, así como recibos acerca de esto.

La Regidora Rosario Saborío Cruz, le parece que deberían invitar también a la asociación de desarrollo, ya que, si están haciendo algo mal, deben saberlo, opinando que los vecinos deben de ir a la asociación y hablar con ellos primero.

El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, aclara que la asociación no tiene la voluntad de venir sino los vecinos, de igual forma debe someter la votación la solicitud de la Regidora Vargas Araya, <u>votación que debe ser unánime para modificar y agregar otro punto en el orden del día ya aprobado</u>.

ACUERDO N°25.-

Incluir un punto en la agenda de la sesión extraordinaria del día jueves 13 de febrero de 2020, con el fin de atender a los vecinos de Pital.

Tema a tratar:

• Denuncia sobre el manejo de los recursos en el Cementerio de Pital. -

Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz y Edgar Esquivel Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz y Edgar Esquivel Jiménez, en cuanto a la firmeza). -

Concejo Municipal de San Carlos ACTA 08-2020 PAG.72 Lunes 10 de febrero del 2020 Sesión Ordinaria

1	La Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra, indicando que
2	primero se debe agotar la vía administrativa, existiendo documentos que muestren
3	todo el trámite que se haya realizado ante el comité o la asociación y no
4	directamente ante el Concejo Municipal.
5	
6	AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS EL
7	SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN
8	
9	
10	Nelson Jesús Ugalde Rojas Marilyn Vanessa Arce Cervantes
11	PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.
12	
13	